



Buenos Aires, 29 de enero de 2016

RES. OAyF N° 14/2016

VISTO:

La Actuación N° 00623/16; y

CONSIDERANDO

Que mediante Memo N° 025/2016 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó la prórroga de los contratos de locación de servicios de la siguientes personas y en las condiciones que seguidamente se detallan, a saber: Nicole Denise Feld, por la suma de veintidós mil pesos (\$ 22.000,00) mensuales, Luciana Anabella Sottimano, por la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00) mensuales, Joaquín Edgardo Goldaracena, por la suma de veinticinco mil (\$ 25.000,00) mensuales, Miriam Teresa Ferlauto Quinteros, por la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00) pesos mensuales, Marcela Hebe Feijo, por la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00) mensuales y Jorge Ignacio Cesani, por la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000,00) mensuales. Todos ellos, desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de marzo del año en curso (fs. 1).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera, corroborando la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en cuestión.

Que con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos individualizados en el Anexo I que forma parte de la presente, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo del año en curso.

Que a su vez, deberá encomendarse a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que realice las afectaciones presupuestarias a tenor de lo que en este acto se resuelva.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Presidencia N° 1203/2015 y por la Resolución CM N° 222/2015;

EL ADMINISTRADOR GENERAL


Dr. ALEJANDRO RABINOVICH
Director General de Administración
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorróguense los contratos de locación de servicios individualizados en el Anexo I que forma parte de la presente, a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de marzo del año en curso.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que realice las afectaciones presupuestarias según lo resuelto en el artículos 1º de este acto.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas por el artículo 1º del presente, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 12/2016


Dr. ALEJANDRO RABINOVICH
Director General de Administración
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera



ANEXO I – RES OAyF N° *AM*/2016

Nicole Denise Feld	Veintidós mil pesos (\$ 22.000,00) mensuales
Licía Anabella Sottimano	Veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00) mensuales
Joaquín Edgardo Goldaracena	Veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00) mensuales
Miriam Teresa Ferlauto Quinteros	Veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00) mensuales
Marcela Hebe Eijo	Veinticincomil pesos (\$ 25.000,00) mensuales
Jorge Igancio Cesani	Cinco mil pesos (\$ 5.000,00) mensuales

